

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de 4 de mayo de 2011 de la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de Toledo, sobre autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica. Referencia: E-45241118958

A los efectos previstos en la Ley 54 de 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Decreto 80 de 2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección.

La competencia para emitir la presente resolución ha sido delegada por la Dirección General de Industria y Energía en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, según Resolución de 26 de julio de 2005, de la Dirección General de Industria y Energía (D.O.C.M. número 158 de 9 de agosto de 2005).

Visto el expediente incoado por esta Delegación Provincial, para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la siguiente instalación:

Referencia: E-45241118958.

Titular: Unión Fenosa Distribución, S.A.

Situación: En término municipal de Mora (Toledo).

Características: Línea aérea alta tensión (20 kv.) 1.368 mts. y centro de transformación intemperie 100 kva.

Finalidad: Acometida nuevos suministros.

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar la instalación de referencia, declarar su utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excellentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 114 y sucesivos de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo 4 de mayo de 2011.-El Delegado Provincial, Félix Ortega Fernández.

N.º I.-4954